

Martes, 14 de abril de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. EXTRACTO. BBRR y convocatoria en concurrencia competitiva a clubes, asociaciones y entidades deportiva de la provincia de Cáceres para organización de actividades o eventos deportivos, participación en competiciones deportivas 2026.

BDNS (Identif): 898170.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones,

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/898170>

1.- OBJETO Y ENTIDADES DESTINATARIAS DE LA CONVOCATORIA. EXCLUSIONES.

El objeto de estas Bases es establecer las normas específicas en el marco de la Ordenanza General de Subvenciones de esta Diputación, para regular el acceso a subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva ordinaria, a Clubes, Asociaciones y Entidades Deportivas de la provincia de Cáceres, debidamente inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Junta de Extremadura, para la organización de actividades o eventos deportivos en la provincia de Cáceres durante el ejercicio de 2026 y para la participación de estas entidades en competiciones deportivas federadas de ámbito provincial, autonómico y/o nacional.

ENTIDADES DESTINATARIAS.

Clubes, Asociaciones y Entidades Deportivas de la provincia de Cáceres.

EXCLUSIONES.

Quedan excluidos los Clubes, Asociaciones y Entidades Deportivas de la provincia de Cáceres que reciban subvenciones de la Diputación de Cáceres, a través de concesión directa, con la finalidad de organizar eventos o actividades deportivas en la provincia de Cáceres y la



Martes, 14 de abril de 2026

participación de las mismas en competiciones deportivas federadas, en el ejercicio 2025, que estuvieran contempladas en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2026 (BOP n.º 0240 de 13 de diciembre de 2024) para el mismo objeto, así como las tramitadas mediante la modificación de dicho Presupuesto General, a lo largo del ejercicio económico de 2026.

Las Federaciones Deportivas no podrán participar en esta convocatoria al contar con otro plan de subvenciones específico para dichas entidades.

2.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA Y CUANTÍA.

El importe asignado a esta convocatoria está consignado en la aplicación 05.3411.48506 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Cáceres, dotada con un importe total de 250.000,00 €, el total de las subvenciones concedidas no podrá superar esta cuantía

Se concederán ayudas hasta un importe máximo de DOS MIL EUROS (2.000,00 EUROS).

3.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

Podrán solicitar esta subvención y, en consecuencia, podrán ser beneficiarios, los Clubes, Asociaciones y Entidades Deportivas que tengan su ámbito de actuación en la provincia de Cáceres, que no reciban subvenciones de la Diputación de Cáceres, a través de concesión directa, con la finalidad de organizar eventos o actividades deportivas en la provincia de Cáceres o la participación de estas entidades en competiciones deportivas federadas, en el ejercicio 2026, que estuvieran contempladas en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2026 y que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 13 de la LGS.

También podrán solicitar esta subvención los Clubes, Asociaciones y Entidades Deportivas de la provincia de Cáceres, que reciban subvenciones de la Diputación de Cáceres, a través de concesión directa, contempladas en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2026, así como las tramitadas mediante modificación de dicho Presupuesto General a lo largo del ejercicio económico 2026, que organicen eventos o actividades deportivas en la provincia de Cáceres, o que participen en competiciones deportivas federadas en una modalidad deportiva distinta a la del objeto de la subvención de concesión directa, cumpliendo todos los requisitos indicados en este apartado.



Martes, 14 de abril de 2026

4.- SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

La presente Convocatoria se tramitará telemáticamente a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Cáceres. La dirección Internet de acceso a la sede electrónica,

<https://sede.dip-caceres.es>

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Las solicitudes deberán presentarse por las entidades interesadas en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, no admitiéndose las presentadas fuera de plazo.

5.- DOCUMENTOS.

Cada entidad podrá presentar una única solicitud, cumplimentando todos los campos obligatorios del formulario general de la sede electrónica, debiendo optar únicamente por una de las dos modalidades para las que se convoca:

- Por la organización de un evento o actividad deportiva.
- Por la participación en competiciones deportivas federadas.

Las solicitudes deben ir acompañadas de la documentación que se indica a continuación, con carácter obligatorio:

- Identificación de la persona solicitante, con acreditación mediante certificación del secretario/a de la representación legal de la entidad e indicación del puesto que ocupa y fecha de su nombramiento y permanencia en el mismo.
- Certificación del secretario de la entidad de no tener dependencia económica ni institucional de ninguna entidad lucrativa.
- En el caso de optar a la subvención por la participación en competiciones deportivas federadas: Certificado de la Federación correspondiente indicando la/s competición/es y categoría/s en la que participa la entidad solicitante, el número de años que la Entidad lleva participando en la competición y el número de licencias federativas.
- En el caso de optar a la subvención por la organización de una actividad o evento deportivo:
 - Declaración responsable de suscripción de los seguros obligatorios correspondientes según lo dispuesto en la normativa vigente.



Martes, 14 de abril de 2026

- Cuando el evento o actividad organizada tenga el carácter oficial deberá aportarse además, certificado de la federación correspondiente, acreditando:
 - Ámbito territorial.
 - Número de participantes.
 - Categoría de la misma.
 - Número de licencias federativas de personas con discapacidad.
 - Número de licencias federativas de mujeres.
- Certificado de la Entidad donde se haga constar el número de mujeres adscritas a la ejecución del proyecto o actividad.

Los siguientes documentos deberán presentarse sólo en aquellos casos en los que la Diputación de Cáceres no los tenga a su disposición o hubiera variación de datos con respecto a los que consten en los archivos de la Diputación:

- CIF de la Entidad.
- Estatutos de la Entidad y de sus modificaciones, si las hubiere.
- Certificación de estar inscrita en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura, en el que constará la fecha de inscripción en el mismo.
- Alta de terceros.

Si la entidad solicitante necesitara incorporar algún otro documento para complementar información, podrá dirigirse por correo electrónico al órgano gestor para plantear tal circunstancia, quien autorizará, en su caso, adjuntarlo bajo la denominación de “documento excepcional”.

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La Comisión de Valoración, cuya composición se determina en la Base Octava de la convocatoria, llevará a cabo la evaluación de las solicitudes, en virtud de los criterios de selección establecidos en las BASE SÉPTIMA de la convocatoria y emitirá la correspondiente acta debidamente motivada.



Martes, 14 de abril de 2026

7.- OTROS DATOS DE INTERÉS.

Las ayudas serán prepagables al 100%.

El plazo de ejecución del proyecto o actividad subvencionada será desde el 1 de enero de 2026, hasta el 31 de diciembre de 2026.

El plazo máximo de justificación será de 3 MESES, hasta el 31 de marzo de 2027.

Cáceres, 9 de abril de 2026

María Esther Gutiérrez Morán

VICEPRESIDENTA PRIMERA DE TERRITORIO, IGUALDAD Y CULTURA

